


15
16

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F3.P2.ABS	30/05/2018
	CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA EN PLANTA	Versión 2	Página 1 de 1

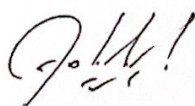
EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **PROFESIONAL** suficiente en la planta global del Instituto con funciones específicas relacionadas con:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, LAS VERIFICACIONES DE GARANTÍA DE DERECHOS ORDENADAS POR EL DEFENSOR DE FAMILIA DENTRO DE LA ESTRATEGIA PLAN REZAGO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN.”

Se expide la presente certificación a los trece (13) días del mes de octubre de 2020, de acuerdo con solicitud realizada por la Regional Atlántico.



JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Elaboró: Sandra P Salas Z. 13/10/2020
Consecutivo CC TEMP 733 (4694)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012